"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22
"Adquisición de Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte"

- - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Brigada Logística - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:00hs del 28 de junio del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 204 de fecha 31 de mayo del 2022, e integrado por un Señor Oficial Superior y ocho Señores Oficiales Subalternos, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22 "Adquisición de Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- **CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO** Presidente Comité
- **TTE 1° AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ** Miembro Comité
- **TTE 1° PAM CARLOS MANUEL SAMANIEGO LOPEZ** Miembro Comité
- **TTE AVP DIEGO CRISPIN CHAMORRO LOPEZ** Miembro Comité
- **TTE AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** Miembro Comité
- **STTE AVP ALEX JOAQUIN ARANDA MOLINAS** Miembro Comité
- **STTE AVC LIDIA MONTSERRAT PAREDES INSFRAN** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se procede a dar lectura a las Notas remitidas por los Departamento de Administración y Finanzas afectados en el presente proceso, por los cuales solicitan la cancelación de sus respectivos lotes en vista al cambio de las necesidades, y la reorientación de los recursos previstos para el presente llamado.

Nota N° 178/22 de fecha 24 de junio del corriente, del Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística por la cual solicita la cancelación del **lote N° 1** por el siguiente motivo; *"la disponibilidad presupuestaria para el Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte, será reprogramada a otro Objeto de Gasto para cubrir nuevas necesidades prioritarias surgidas en el semestre en curso…".*

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22
"Adquisición de Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte"

- - -

Nota N° 81/22 de fecha 24 de junio del corriente Departamento de Administración y Finanzas del Comando de Regiones Aéreas por la cual solicita la cancelación del **lote N° 3**, por el siguiente motivo; *"la disponibilidad presupuestaria para el Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte, será reprogramada a otro Objeto de Gasto para cubrir las distintas necesidades que se presentan en las Bases Aéreas pertenecientes al Comando de Regiones Aéreas..."*

Nota N° 119/22 de fecha 24 de junio del corriente Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de transporte aéreo Militar por la cual solicita la cancelación del **lote N° 4**, por el siguiente motivo; *"el surgimiento de nuevas necesidades para el cumplimiento de la misión operacional de la **UR 402 SERVICIO DE TRANSPORTE AEREA MILITAR,** Actividad 48, que no fueron previstas en este llamado, cabe resaltar que las necesidades surgidas son de carácter impostergable y son necesarias para cumplir los objetivos institucionales del presente ejercicio fiscal..."*

Nota N° 123/22 de fecha 27 de junio del corriente Departamento de Administración y Finanzas de la I Brigada Aérea por la cual solicita la cancelación del **lote N° 2** en la que se solicita la cancelación del lote mencionado por el siguiente motivo; *"la disponibilidad presupuestaria para el Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte, será reprogramada a otro Objeto de Gasto para cubrir otras necesidades surgidas en el semestre en curso..."*

Nota N° 99/22 de fecha 27 de junio del corriente Departamento de Administración y Finanzas del Comando de Regiones Aéreas por la cual solicita la cancelación del **lote N° 6**, por el siguiente motivo; *"La solicitud de cancelación obedece a que los ítems de dicho lote serán modificados como también loa montos para dicho proceso ya que serán destinados a otro Servicio de Mantenimiento y Reparación (Edilicia) debido a las necesidades surgidas impostergables para el presente ejercicio Fiscal 2022 y así cubrir otras necesidades..."*

Nota N° 62 de fecha 28 de junio del corriente Departamento de Administración y Finanzas de la Prefectura General Aeronáutica por la cual solicita la cancelación del **lote N° 5**, por el siguiente motivo; *"los sub ítems del Lote mencionado deben de ser modificados para el óptimo funcionamiento de los vehículos que requieren los servicios de mantenimiento..."*

Nota N° 71/22 de fecha 28 de junio del corriente Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Aerotransportada por la cual solicita la cancelación del **lote N° 7**, por el siguiente motivo; *"los servicios de mantenimiento a ser contratados deben ser modificados en cuanto a las características de los vehículos mencionados en el proceso..."*

Nota N° 45/22 de fecha 28 de junio del corriente Departamento de Administración y Finanzas del Comando de la Fuerza Aérea, por la cual solicita la cancelación de los **lotes N° 8 y N° 9**, por el siguiente motivo; *"los sub ítems de los lotes así como como los precios de costos de los mismos serán modificados, para mejor funcionamiento de los vehículos involucrados en el presente llamado..."*

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22
"Adquisición de Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte"

- - -

En este sentido se trae a colocación lo prescripto en el Artículo N° 31 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas el cual establece "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…" y en virtud de la cual las notas mencionadas precedentemente solicitan la cancelación.

Por su parte el inc. l) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas) establece: "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes…"

En consecuencia y por prudencia Administrativa, a fin de evitar daños o perjuicios a los Oferentes y lograr la satisfacción de las necesidades reales de la convocante se considera conveniente cancelar el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22 "Adquisición de Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte" con ID N° 404.134

Teniendo a vista las respectivas notas remitidas por los Departamentos de Administración y Finanzas y la normativa legal expuesta, el Comité de Evaluación considera cancelar la presente Licitación.

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1° **CANCELAR:** el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22 "Adquisición de Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte" basado en el Artículo 31 de la ley 2051 De Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc l) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas).

El presente Informe se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

2 ° Se remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la cancelación respectiva, conforme a la recomendación formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22
"Adquisición de Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte"

- - -

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Brigada Logística, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

LIDIA MONTSERRAT PAREDES INSFRAN
STTE AVC- MIEMBRO COMITÉ

ALEX JOAQUIN ARANDA MOLINAS
STTE AVP- MIEMBRO COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL- MIEMBRO COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL- MIEMBRO COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE AVC- MIEMBRO COMITÉ

DIEGO CRISPIN CHAMORRO LOPEZ
TTE AVP- MIEMBRO COMITÉ

CARLOS MANUEL SAMANIEGO LOPEZ
TTE 1° PAM- MIEMBRO COMITÉ

CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ
TTE 1° AVL- MIEMBRO COMITÉ

NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOZO
CNEL DCEM-PDTE DE COMITÉ EVALUACIÓN

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

BRIGADA LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

Ñu Guazú, 24 de junio de 2022.

NOTA Nº : 178/2022

OBJETO : Solicitar Cancelación.

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.
CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de Comité de Evaluación y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar cancelación del lote N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22 "Adquisición de Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte" con ID 404.134

Dicha solicitud obedece a que la disponibilidad presupuestaria para el Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte, será reprogramada a otro Objeto de Gasto para cubrir nuevas necesidades prioritarias surgidas semestre en curso, razón por el cual se solicita la cancelación del lote mencionado, conforme a lo establecido en el Articulo N° 31 de la Ley 2051/03, que expresa como sigue: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…*".

FRANCISCO A. ALFONSO GUAYUAN
MY AVL – JEFE DAF BRIGADA LOGISTICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Departamento de Administración y Finanzas

Ñu Guazú, 24 de junio de 2022.

NOTA Nº : 81/2022

OBJETO : Solicitar Cancelación.

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.
CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de Comité de Evaluación y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar cancelación del lote N° 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22 "Adquisición de Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte" con ID 404.134

Dicha solicitud obedece a que la disponibilidad presupuestaria para el Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte, será reprogramada a otro Objeto de Gasto para cubrir las distintas necesidades que se presentan en las Bases Aéreas pertenecientes al Comando de Regiones Aéreas, razón por el cual se solicita la cancelación del lote mencionado, conforme a lo establecido en el Articulo N° 31 de la Ley 2051/03, que expresa como sigue: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...* ".

FUERZA AEREA PARAGUAYA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JEFATURA

MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDON
CAP AVI – JEFE DAF COMREGAER

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

Ñu Guazú, 24 de junio de 2022.

NOTA Nº : 119 / 2022

OBJETO : Solicitar Cancelación.

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.
CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente del Comité de Evaluación y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la cancelación del Lote N° 4, de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte" con ID 404.134.

Esta solicitud obedece al surgimiento de nuevas necesidades para el cumplimiento de la misión operacional de la **UR 402 SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR**, Actividad 48, que no fueron previstas en este llamado, cabe resaltar que las necesidades surgidas son de carácter impostergable y son necesarias para cumplir los objetivos institucionales del presente ejercicio fiscal, razón por la cual se solicita la cancelación del lote mencionado, conforme a lo establecido en el Articulo N° 31 de la Ley 2051/03, que expresa como sigue: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...* ".

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AEREA
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
JEFE DAF

PABLO EMMANUEL VERA GALEANO
TTE AVL - JEFE DAF SETAM

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 27 de junio de 2022

NOTA Nº : 123/2022

OBJETO : Solicitar Cancelación.

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.
CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO
CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de Comité de Evaluación y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar cancelación del lote N°2 de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte" con ID 404.134.

Dicha solicitud obedece a que la disponibilidad presupuestaria para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte, será reprogramada a otro Objeto de Gasto para cubrir otras necesidades surgidas en el semestre en curso, razón por el cual se solicita la cancelación del lote mencionado, conforme a lo establecido en el Articulo N° 31 de la Ley 2051/03, que expresa como sigue: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...*".

GABINO DE JESÚS GARCETE
MY DCEM – JEFE DAF IBA

CIAERE

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA
Departamento de Administración y Finanzas
Jefatura

Ñu Guazú, 27 de junio de 2022

Nota Nº :99/2022

OBJETO : Solicitar Cancelación

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMASO

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de Comité de Evaluación y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar cancelación del lote Nº 06 con ID 404.134 de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 11/22 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte", la solicitud de cancelación obedece a que los ítems de dicho lote serán modificados como también los montos para dicho proceso ya que serán destinados a otro Servicio de Mantenimiento y Reparación (Edilicia) debido a la necesidades surgidas impostergables para el presente ejercicio Fiscal 2022 y así cubrir otras necesidades, razón por el cual se solicita la cancelación del lote mencionado, conforme a lo establecido en el ***Articulo N° 31 de la Ley 2051/03***, *"Cancelación de la Licitación"* que expresa como sigue: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…*".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA – INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DAF

JUAN HUGO GALLI GIMENEZ
MY DCEM – JEFE DAF CIAERE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ñu Guazú, 28 de junio de 2022.

NOTA Nº : 62/2022

OBJETO : Solicitar Cancelación.

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.
CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de Comité de Evaluación y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar cancelación del lote N° 5 de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22 "Adquisición de Servicio de mantenimiento y reparación de Equipos de Transporte" con ID 404.134

Dicha solicitud se realiza conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 de la Ley 2051/03, que expresa como sigue: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...* " debido a que los sub ítems del Lote mencionado deben de ser modificados para el óptimo funcionamiento de los vehículos que requieren los servicios de mantenimiento.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AEREA PGA JEFE DAF

LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA
CAP AVL – JEFE DAF PGA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

BRIGADA AEROTRANSPORTADA "SP"
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

Ñu Guazú, 28 de junio de 2022.

NOTA Nº : 71/2022
OBJETO : Solicitar Cancelación.
AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.
CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de Comité de Evaluación y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar cancelación del lote N° 7 "Brigada Aerotransportada" debido a que los servicios de mantenimiento a ser contratados deben ser modificados en cuanto a las características de los vehículos mencionados el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte" con ID 404.134.

Esta solicitud se realiza en virtud a lo establecido en el Artículo N° 31 de la Ley 2051/03, que expresa como sigue: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...*"

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA FUERZA AEROT. "SILVIO PETTIROSSI" BRIG. DPTO. DE ADM. Y FINANZAS

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
CAP AVL – JEFE DAF BAT "SP"

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Jefatura

Ñu Guazú, 28 de junio de 2022.

NOTA Nº : 45/2022

OBJETO : Solicitar Cancelación.

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.
CNEL DCEM NICOLÁS ÁNGEL NARVAEZ RETAMOSO

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de Comité de Evaluación y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar cancelación del Lote N° 8 y 9 de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 11/22 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte", con ID 404.134

Esta solicitud obedece, a que los sub ítems de los lotes así como los precios de costos de los mismos serán modificados, para mejor funcionamiento de los vehículos involucrados en el presente llamado, razón por el cual se solicita la cancelación de los mencionados lotes, conforme a lo establecido en el Articulo N° 31 de la Ley 2051/03, que expresa como sigue: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...* ".

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
MY DCEM- JEFE DAF COMFAER